

	<b>POLÍTICA DE ALQUILER</b>	COM-ACT-06
		Versión: 01
	<b>COMERCIAL</b>	Fecha de emisión: 04/08/2023
		Página 1 de 2

## POLÍTICA DE ALQUILER

1. **1. AUTORIZACION:** Para empezar el proceso de alquiler el cliente debe enviar por correo electrónico [ventas@metrologos.com.co](mailto:ventas@metrologos.com.co) o celular +57 317 4308772 o nuestra pagina web [www.metrologos.com.co](http://www.metrologos.com.co), una orden de alquiler firmada por el personal autorizado y en membrete del respectivo cliente especificando el periodo, valor y forma de pago convenida. También debe ser enviada la documentación legal para nuestra base de datos para ser creados como clientes para generar la factura correspondiente. (Cámara de Comercio, RUT, copia de la cedula del representante legal y certificación bancaria).
2. **CONTRATO Y PAGARE:** se firmará un contrato de arrendamiento que garantice el pago del canon mensual y la devolución de los equipos en buenas condiciones. Se firmará un pagare como garantía, el cual será devuelto cuando el contrato finalice.
3. **INVENTARIO:** Es importante tener en cuenta que las marcas y modelos cotizados pueden variar en el momento de autorizar el arriendo, sin embargo, garantizamos que los equipos que se entreguen cuenten con los parámetros y especificaciones cotizados.
4. **OBLIGACION DE METROLOGOS SAS:** a) Entregar el equipo a satisfacción del arrendatario en condiciones óptimas de uso accesorios funcionales y en buen estado. Se entregará una remisión con sus partes y novedades, esta hará parte integral del contrato. b) Cubrir el mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de alquiler este no incluye ningún tipo de repuestos o cambio de accesorios por mal uso. c) Garantizar al arrendatario que los equipos cuentan con los requisitos y normativas legales vigentes.
5. **CAPACITACION E INDUCCION:** Se capacitará al personal necesario en el manejo, cuidado y operación de los diferentes equipos que se adquieran en alquiler. Se diligenciará una planilla de control y se hará una prueba de conocimiento, los resultados se entregaran a EL ARRENDATARIO.
6. **CAMBIO DE EQUIPOS** En caso de que el equipo en alquiler presente fallas, METROLOGOS S.A.S evaluara y determinara si el equipo requiere cambio, por un equipo de las mismas condiciones y parámetros. El arrendatario debe estar al día en el pago de los servicios de alquiler e insumos para acceder a esta opción.
7. **OBLIGACIÓN DEL ARRENDATARIO:** a) Pagar el canon mensual de arrendamiento estipulado, de lo contrario el arrendador retirara sus equipos de forma inmediata. b) Es responsabilidad de EL ARRENDATARIO mantener los equipos con los insumos, consumibles y repuestos necesarios para su correcto uso y funcionamiento. Si por la omisión a esta obligación los equipos sufren daños, EL ARRENDATARIO pagara la reparación y repuestos necesarios para su puesta en funcionamiento c) EL ARRENDATARIO debe garantizar la permanencia de los equipos en la ubicación donde fueron entregados por EL ARRENDATARIO, estos solo podrán ser cambiados de ubicación al informar y recibir

	<b>POLÍTICA DE ALQUILER</b>	COM-ACT-06
		Versión: 01
	<b>COMERCIAL</b>	Fecha de emisión: 04/08/2023
		Página 2 de 2

una autorización de METROLOGOS S.A.S.

d) EL ARRENDATARIO debe entregar los equipos en buen estado, desinfectados, con sus accesorios completos y funcionando de acuerdo a la remisión de entrega, de no cumplirse estos requisitos el equipo no será retirado y se continuará facturando el alquiler hasta que reúnan las condiciones de entrega. e) EL ARRENDATARIO debe brindar los tiempos adecuados para la buena realización de los mantenimientos preventivos y la disponibilidad total del equipo y sus accesorios según cronograma de METROLOGOS SAS. También debe asegurar espacios adecuados donde se pueda hacer uso sin restricción de los elementos de limpieza y desinfección. f) EL ARRENDATARIO debe informar a METROLOGOS SAS por medio de los canales dispuestos las fallas y errores presentadas de manera inmediata y sustentada por medio de registro fotográfico o video. g) METROLOGOS SAS tomara las medidas correspondientes para solucionar cualquier tipo de falla reportada. Estas acciones pueden ir desde una asistencia telefónica al personal hasta el retiro del equipo de la institución para la ejecución de un mantenimiento correctivo, se le solicita a EL ARRENDATARIO autorizar cualquiera de estas medidas sin objeción. h), Es obligación de EL ARRENDATARIO compartir internamente con el personal el material de capacitación entregado por METROLOGOS SAS. i) EL ARRENDATARIO debe facilitar al personal de METROLOGOS SAS los elementos de protección personal y uniforme requerido en las áreas restringidas como sala de cirugía y

- UCI. j) Es obligación de EL ARRENDATARIO tener el equipo listo para entrega en la hora y fecha indicada, METROLOGOS S.A.S dispone de dos (2) horas máximo para este proceso en caso de extenderse este máximo de tiempo en la recogida del equipo METROLOGOS S.A.S cobra el valor de un día adicional de alquiler.
8. **DAÑOS Y PÉRDIDA:** los daños ocasionados a los equipos y/o accesorios que sean derivados por mal uso, malas instalaciones eléctricas, accidentes, pérdida o robo serán asumidos por EL ARRENDATARIO.
  9. **POLIZA DE SEGURO:** Es obligación de EL ARRENDATARIO, incluir en la póliza todo riesgo de la institución los equipos que tome en arriendo.
  10. **RECEPCION DEL EQUIPO:** una vez EL ARRENDATARIO realice la devolución del equipo en alquiler METROLOGOS S.A.S realizara el desarme general del equipo con el fin de verificar el estado físico funcional de cada uno de sus componentes ya que en sitio no es posible realizar este proceso, en caso de evidenciar novedades por mal uso será informado por medio de informe técnico con registro fotográfico junto con su respectiva cotización.
  11. **TIEMPO DE ALQUILER:** El tiempo mínimo de alquiler para equipos usados es de un (1) mes y para equipos nuevos es de seis (6) meses.